

CONCON,

01 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1643 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695/98
- b) La Resolución N°1.600 del 2008 y N°18/2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto Coordinado, Sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación que otorga la Asignación de Experiencia Docente
- e) Decreto N°264/1991 Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Certificado N°995/02 y 996/02 del Ministerio Educación, de Reconocimiento Oficial del Colegio Padres Franceses y Colegio María Reina respectivamente
- g) Contratos de Trabajo entre Juan Luis Pérez y el Colegio Padres Franceses y el Colegio María Reina
- h) Certificado Histórico de cotizaciones Previsionales AFP CUPRUM de Juan Luis Pérez Collao.
- i) Certificado de tiempo servido en la Corporación de Educación Municipal de Viña del Mar.
- j) Certificado N°137/2018 de la SEREMI DE EDUCACIÓN por el tiempo servido en la Educación Fiscal.
- k) Decreto Registrado N°439/2018 de Nombramiento del Director de la Escuela Oro Negro.
- l) Informe del DAEM N°10/2018 de análisis de los antecedentes que originan la Asignación de Experiencia.
- m) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 367/2018 de Finanzas DAEM.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** el reconocimiento de **Bienios** para el pago de la Asignación de Experiencia del Sr **Juan Luis Pérez Collao, RUN** [REDACTED] Director de la Escuela Oro Negro de Concón.
2. **CANCÉLESE** la Asignación de Experiencia al docente Sr. Juan Luis Pérez Collao, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica	N° de Bienios	A contar de la fecha que se indica
50%	15	Marzo de 2018
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01-001 -002-001 Asignación de Experiencia para el Personal de Planta del Presupuesto año 2018 del Departamento de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.(2)
- Interesado

OSG/MLEG/EAO/RPD/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3